



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de agosto de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 269-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Gobierno de la República realizó una visita de Estado a China, en el que el Presidente Xi Jinping y la excelentísima Presidenta Xiomara Castro mantuvieron el primer encuentro histórico entre los Jefes de Estado de los dos países en Beijing, iniciando el establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular de China, acordado mediante una declaración conjunta, la negociación de un Tratado de Libre Comercio y la participación de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones de China a efectos de ampliar las exportaciones a dicho país. En este sentido, el pasado lunes 3 de julio de 2023, los Ministros de Economía de ambos países lanzaron el inicio de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante Oficio No. 150-GA-SDE-2023 de fecha 06 de julio de 2023, solicita a esta Secretaría de Estado apoyo presupuestario por **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L15,567,184.00)**, con el propósito de participar en las primeras rondas del proceso de negociación y la participación de Honduras en la Exposición Internacional de Importaciones de China, que se llevará a cabo en la ciudad de Shanghái-China, en el mes de noviembre, actividades que representan un compromiso de país. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), por **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L15,567,180.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando (3). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central al presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 91 y 166 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCIÓN 290

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

PROGRAMA 12

NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN
ECONÓMICA Y EL COMERCIO EXTERIOR

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 003

ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 09 Negociación e Implementación de la
Integración Económica

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24000		SERVICIOS PROFESIONALES	
24200	11 01 0000	Estudios, Investigaciones y Análisis de Factibilidad	L1,500,000.00
26000		PASAJES Y VIÁTICOS	
26120	11 01 0000	Pasajes al Exterior	L2,585,805.00
26220	11 01 0000	Viáticos al Exterior	L2,568,424.00
29000		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
29100	11 01 0000	Ceremonial y Protocolo	L1,600,000.00

PROGRAMA 14

PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS INVERSIONES Y EL
COMERCIO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL COMERCIO

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 11 Promoción Internacional de las
Inversiones y el Comercio

22000		ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
22270	11 01 0000	Alquiler de Equipos de Comunicación	L29,640.00
25000		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300	11 01 0000	Servicio de imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L1,037,416.00
25600	11 01 0000	Publicidad y Propaganda	L3,087,550.00
25900	11 01 0000	Otros Servicios Comerciales y Financieros	L148,202.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

26000		PASAJES Y VIÁTICOS	
26120 11 01 0000		Pasajes al Exterior	L1,383,222.00
26220 11 01 0000		Viáticos al Exterior	L1,231,716.00
29000		OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
29100 11 01 0000		Ceremonial y Protocolo	L345,804.00
29400 11 01 0000		Actuaciones Artísticas	<u>L49,401.00</u>
		TOTAL AMPLIACIONES	<u>L15,567,180.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 005

ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24000		SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 01 0000		Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L1,500,000.00
90000		OTROS GASTOS	
99000		ASIGNACIONES GLOBALES	
99100 11 01 0000		Para Erogaciones Corrientes	<u>L14,067,180.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L15,567,180.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya